DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LP-INE-052/2018

Servicio de limpieza en los inmuebles del Instituto en la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo.

ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

30 DE NOVIEMBRE DE 2018

INE
Instituto Nacional Electoral

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de reanudación de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-052/2018, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.

2. Solicitudes de aclaración presentadas a través del sistema electrónico CompraINE.

3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Lic. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **11:30** horas del día **30** de **noviembre** de **2018**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de reanudación de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LP-INE-052/2018, convocada para la contratación del **"Servicio de limpieza en los inmuebles del Instituto en la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo".**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **11:30** horas del **30** de **noviembre** de **2018**, se dio inicio con declaratoria oficial del acto de reanudación de la junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-052/2018.----------

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Lic. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores, del Instituto Nacional Electoral.----------

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hace de conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitudes de Aclaración", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompraINE, de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema: ----------

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. de Preguntas
1	Limpieza Val S.A de C.V.	Sí	8
2	Ocram Seyer, S.A de C.V.	Sí	9
3	GERLIM, S.A. de C.V.	Sí	14
4	Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.	Sí	3
		Total	**34**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

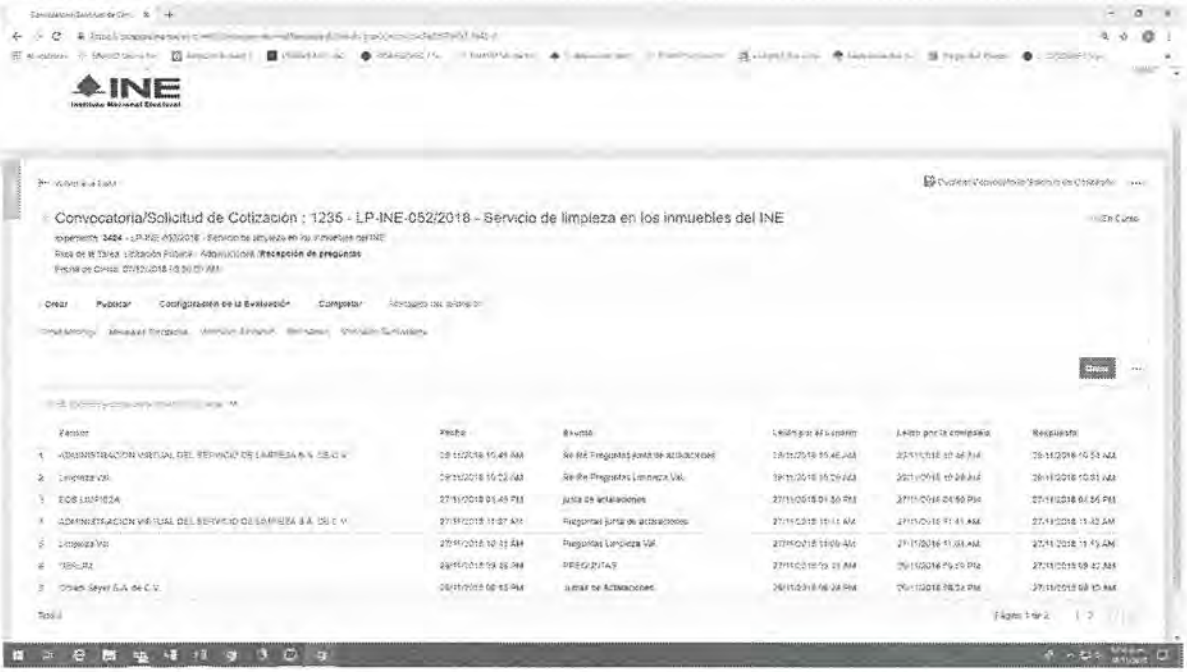

Quien preside informa que se recibió solicitud de aclaración a través del sistema electrónico CompraINE, del licitante EOS Limpieza, S. de R.L. de C.V., y de conformidad con el artículo 62 fracción IV de las POBALINES, se tomó en cuenta para darle respuesta en el presente acto de reanudación de la junta de aclaraciones.----------

---

Asimismo se dan a conocer modificaciones por parte del Instituto, mismas que formarán parte de la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones de la convocante.**----------

---

Acto seguido, se dan a conocer las solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes y las respuestas proporcionadas por el área requirente, mismas que se relacionan en el **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración,** las cuales forman parte integrante de la presente acta. ----------

---

Por lo anterior se dio respuesta a la totalidad de solicitudes de aclaración presentadas de manera electrónica, por los licitantes interesados.----------

---

Asimismo, por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con el artículo 62 fracción segunda de las POBALINES, ***se informa a los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración, que podrán formular preguntas en relación a las respuestas otorgadas a través del sistema electrónico CompraINE, hasta las 19:30 horas de este mismo día 30 de noviembre de 2018,*** en ese sentido la convocante por este medio informará el número de solicitudes de aclaración recibidas y en su caso si se continua con el acto de junta de aclaraciones **o** si se da a conocer la fecha en que se llevará el acto de presentación y apertura de proposiciones.----------

---

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Modificaciones de la convocante** y el **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración,** de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. ----------

A continuación, conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 62 fracción tercera de las POBALINES, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.----------

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: http://www.ine.mx I Servicios INE I Proveedores y Contratistas I Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompraINE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.----------

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente siendo las 13:20 horas del mismo día de su inicio. ----------

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Alma Olivia Campos Aquino Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ANEXO 1
MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación No. 1
Referencia: Numeral 1.7 Normas Aplicables, de la convocatoria.

DICE:

1.7. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento el LICITANTE deba acreditar las siguientes normas:

NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM)

- **NOM-009-STPS-2011**, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- **NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo de los centros de trabajo.
- **NOM-018-STPS-2000**, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- **NOM-113-STPS-2009**, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 22-XII-2009., Acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 24-XII-2010, Aclaración al acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 25-I-2011.
- **NOM-050-SCFI-2004** Información comercial-Etiquetado general de productos.

NORMAS MEXICANAS.

- **NMX-CC-9001-IMNC-2015** (SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS (CANCELA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS).

El PROVEEDOR deberá presentar, cuando así lo solicite el INSTITUTO, la evidencia del mantenimiento del certificado de Calidad y Mejora Continua, de la vigencia del mismo, durante la vigencia del contrato.

DEBE DECIR

1.7. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento el LICITANTE deberá acreditar las siguientes normas:

NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM)

1. **NOM-009-STPS-2011**, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en

altura.

2. **NOM-017-STPS-2017**, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo de los centros de trabajo.
3. **NOM-010-STPS-2014**, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.

NORMAS MEXICANAS.

4. **NMX-CC-9001-IMNC-2015** (SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS (CANCELA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS).

El LICITANTE deberá presentar escrito en el que manifieste el cumplimiento de las normas señaladas en los numerales 1 y 2; la norma número 3 deberá acreditarla con el documento expedido por Laboratorio autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y, respecto a la norma número 4, cuando así lo solicite el INSTITUTO, la evidencia del mantenimiento del certificado de Calidad y Mejora Continua, de la vigencia del mismo, durante la vigencia del contrato.

Asimismo, deberá acreditar la Certificación EC0154 denominado "Prestación de Servicios de Limpieza", en por lo menos del 10% del número máximo del personal solicitado para prestar los servicios sujetos de contratación, emitida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, acreditándolo con copia del certificado vigente del Estándar de Certificación EC0154, en por lo menos del 10% del número máximo del personal solicitado para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

<u>Modificación No. 2</u>
Referencia: Numeral III. Normas OFICIALES MEXICANAS, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.

DICE:

III. NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM)

Durante la vigencia del contrato, el **"Proveedor"** deberá observar en lo que resulte aplicable, las siguientes normas:

- **NOM-009-STPS-2011**, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- **NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo de los centros de trabajo.
- **NOM-018-STPS-2000**, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

- **NOM-113-STPS-2009**, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 22-XII-2009., Acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 24-XII-2010, Aclaración al acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 25-I-2011.

NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos.

NORMAS MEXICANAS.

- **NMX-CC-9001-IMNC-2015** (SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS (CANCELA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS).

El **"Proveedor"** deberá presentar, cuando así lo solicite el **"Instituto"**, la evidencia del mantenimiento del certificado de Calidad y Mejora Continua, de la vigencia del mismo, durante la vigencia del contrato.

DEBE DECIR:

III. NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM)

Durante la vigencia del contrato, el **"Proveedor"** deberá observar en lo que resulte aplicable, las siguientes normas:

1. **NOM-009-STPS-2011**, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
2. **NOM-017-STPS-2017**, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo de los centros de trabajo. .
3. **NOM-010-STPS-2014**, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.

NORMAS MEXICANAS.

4. **NMX-CC-9001-IMNC-2015** (SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS (CANCELA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS).

El PROVEEDOR deberá presentar escrito en el que manifieste el cumplimiento de las normas señaladas en los numerales 1 y 2; la norma número 3 deberá acreditarla con el documento expedido por Laboratorio autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y, respecto a la norma número 4, cuando así lo solicite el INSTITUTO, la evidencia del mantenimiento del certificado de Calidad y Mejora Continua, de la vigencia del mismo, durante la vigencia del contrato.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Asimismo, deberá acreditar la Certificación EC0154 denominado "Prestación de Servicios de Limpieza", en por lo menos del 10% del número máximo del personal solicitado para prestar los servicios sujetos de contratación, emitida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, acreditándolo con copia del certificado vigente del Estándar de Certificación EC0154, en por lo menos del 10% del número máximo del personal solicitado para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Modificación No. 3

Referencia: Numeral 5. Criterios de Evaluación Técnica, Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, Surubro 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio, de la convocatoria.

DICE:

3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	**4.00**

DEBE DECIR:

3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria. El otorgamiento de los puntos asignados en dicho subrubro, los licitantes deberán presentar copia del Informe de evaluación de agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, expedido por Laboratorio autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente	**4.00**

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

		laboral-Reconocimiento, evaluación y control, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2014.	

Modificación No. 4
Referencia: Numeral 7.1, Posterior al fallo para personas físicas y morales, de la convocatoria.

Se agrega el párrafo E.

E. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT en sentido "Sin adeudo o con garantía".

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la regla Primera del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2017

Modificación No. 5
Referencia: Numeral VIII. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" quinto párrafo de la documentación que deberá presentar el proveedor, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.

DICE:

Así mismo, en el periodo antes mencionado de 15 (quince) días naturales el **"Proveedor"** deberá presentar copia simple de las altas de cada uno de sus empleados ante el IMSS que le corresponde.

DEBE DECIR:

Así mismo, en el periodo antes mencionado de 5 (cinco) días naturales el **"Proveedor"** deberá presentar copia simple de las altas de cada uno de sus empleados ante el IMSS que le corresponde.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación No. 6

Referencia: Numeral 5. Criterios de Evaluación Técnica, Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, Surubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo, se modifica para quedar como sigue.

<table>
<tr>
<td>1.1.2</td>
<td>Competencia o habilidad en el trabajo</td>
<td>El LICITANTE deberá acreditar que el coordinador general, el pulidor y los supervisores que asignará para la prestación del "Servicio Integral de limpieza en los inmuebles de Oficinas Centrales y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo", que se solicitan cuenta con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio, El personal que presente deberá ser el mismo que presente en el subrubro 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.
El personal que presente deberá coincidir con el organigrama que se solicita en el rubro 3.1.3. y acreditar con constancia del alta ante el IMSS que es personal del LICITANTE. En caso de no coincidir con el organigrama y/o no acreditar su alta en el IMSS no serán considerados para la evaluación.
Para efecto de lo anterior, deberá presentar constancia o certificado emitido por autoridad competente que acredite que cuenta con conocimientos en los siguientes temas:
Coordinador General (una persona)
<table>
<tr><th>Temática</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Manejo de personal</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Prevención y riesgo de accidentes</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Utilización y dilución de productos químicos</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Métodos de aplicación de productos, técnicas de mopeado, aplicación de ceras</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Manejo de maquinaria industrial</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Desinfección de superficies y/o manejo de residuos</td><td>0.50</td></tr>
</table>
Puntos máximos a otorgar: 3.

Pulidor (una persona)
<table>
<tr><th>Temática</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Utilización y dilución de productos químicos</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Métodos de aplicación de productos, técnicas de mopeado, aplicación de ceras</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Manejo de maquinaria industrial</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Desinfección de superficies y/o manejo de residuos</td><td>0.25</td></tr>
</table>
Puntos máximos a otorgar: 1.

Supervisores 4 (supervisores)
<table>
<tr><th>Temática</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Manejo de personal</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Manejo de maquinaria industrial</td><td>0.25</td></tr>
</table>
Cada supervisor podrá obtener máximo 0.50 puntos.
Puntos máximos a otorgar: 2.
Los puntos por perfil no son acumulables. El LICITANTE obtendrá los puntos de acuerdo con el grado de capacitación.
<u>Puntos máximos a otorgar: 6.00 puntos</u>
Se otorgará la puntuación que corresponda acumulable de acuerdo con el tema que acredite haber cursado.</td>
<td>6.00</td>
</tr>
</table>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

		El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada expediente (temática), el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el documento que acredita la temática. El documento (temática) que no cuenten con los datos que se solicitan, no serán considerados para la evaluación. Para el otorgamiento de los puntos asignados en dicho subrubro, los licitantes deberán presentar copia del certificado vigente del Estándar de Certificación EC0154 denominado "Prestación de Servicios de Limpieza", en por lo menos del 10% del número máximo del personal solicitado para prestar el servicio de la presente contratación.	

----------fin de texto----------

ANEXO 2
SOLICITUDES DE ACLARACIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Limpieza Val S.A de C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
1	15 y 43	Numeral 1.7 de las bases y III. Del anexo 1.	La convocante solicita: el LICITANTE deba acreditar las siguientes normas: NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) • NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. • NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo de los centros de trabajo. • NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. • NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 22-XII-2009., Acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad -	Se responde con las modificaciones 1 y 2 de la Convocante.	Subdirección de Servicios.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

			Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 24-XII-2010, Aclaración al acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 25-I-2011. • NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos. **Pregunta**: es correcto entender que, para acreditar las NOM-STPS, así como la NOM-050-SCFI-2004, bastara con presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifestamos que nuestra empresa cumple con las referidas normas?		
2	25	1.1.1 evaluación por puntos y porcentajes.	La convocante solicita: ..... El personal que presente deberá coincidir con el organigrama que se solicita en el rubro 3.1.3. y acreditar con constancia del alta ante el IMSS que es personal del LICITANTE. **Pregunta**: es correcto entender que se refiere al listado SUA correspondiente al 5 bimestre del 2018, a nombre de cualquiera de los licitantes o en su caso que participaran de manera CONJUNTA?	La base de verificación será el listado SUA correspondiente al quinto bimestre del 2018 del personal del licitante, sin embargo, se verificará en el Convenio de Participación Conjunta qué empresa estará obligada a presentar el SUA.	Subdirección de Servicios.
3	25	1.1.2 evaluación por puntos y porcentajes.	La convocante solicita: deberá presentar constancia o certificado emitido por autoridad competente que acredite	1. A fin de obtener el máximo de puntos a otorgar, se deberá presentar el formato DC-3, debidamente requisitado, es decir, con los datos del programa de capacitación y	Subdirección de Servicios.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>que cuenta con conocimientos en los siguientes temas:
Coordinador General (una persona)
<table>
<tr><th>Temática</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Manejo de personal</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Prevención y riesgo de accidentes</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Utilización y dilución de productos químicos</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Métodos de aplicación de productos, técnicas de mopeado, aplicación de ceras</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Manejo de maquinaria industrial</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Desinfección de superficies y/o manejo de residuos</td><td>0.50</td></tr>
</table>
Puntos máximos a otorgar: 3.

Pulidor (una persona)
<table>
<tr><th>Temática</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Utilización y dilución de productos químicos</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Métodos de aplicación de productos, técnicas de mopeado, aplicación de ceras</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Manejo de maquinaria industrial</td><td>0.25</td></tr>
</table>
</td>
<td>adiestramiento, el nombre completo y firma del capacitador y nombre completo y firma de los representantes de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento y además como se indica en la tabla de puntos y porcentajes, el documento deberá estar firmado por la persona que recibió la capacitación o adiestramiento y por el representante legal del LICITANTE e indicar en documento anexo los números telefónicos del facilitador que brindó la temática.

Se precisa que el documento (temática) que no cuenten con los datos que se solicitan, no serán considerados para la evaluación.

2. La base de verificación será el listado SUA correspondiente al quinto bimestre del 2018 del personal del licitante, sin embargo, se verificará en el Convenio de Participación Conjunta qué empresa estará obligada a presentar el SUA.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

			Desinfección de superficies y/o manejo de residuos: **0.25** **Puntos máximos a otorgar: 1.** **Supervisores 4 (supervisores)** **Temática** / **Puntos** Manejo de personal: **0.25** Manejo de maquinaria industrial: **0.25** Cada supervisor podrá obtener máximo 0.50 puntos. **Puntos máximos a otorgar: 2.** Los puntos por perfil no son acumulables. El LICITANTE obtendrá los puntos de acuerdo con el grado de capacitación. **Puntos máximos a otorgar: 6.00 puntos** **PREGUNTA:** 1.- Es correcto entender que, para cumplir con este punto, se deberá presentar formato DC-3 con firma de recibido por cada trabajador, y adjuntando el formato DC-5 a nombre del licitante o en su caso que participen de manera CONJUNTA? 2.- Es correcto entender que para acreditar que el personal forma parte de la empresa, se deberá presentar el listado SUA, a nombre de cualquiera de los licitantes que participen de manera CONJUNTA?		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

3	26	1.2 evaluación por puntos y porcentajes.	1.- En caso de que alguno de las personas que participen de manera conjunta sea de reciente creación, es correcto entender que bastara con que alguno de los licitantes cumpla con lo solicitado? 2.- o en su defecto, ¿se podrá cumplir con lo solicitado presentando las declaraciones provisionales, desde el inicio de operaciones a la fecha?	En el Convenio de Participación Conjunta, se verificarán las obligaciones y competencias de cada empresa, por lo deberá estar claramente estipulado qué empresa dará cumplimiento a cada requerimiento señalado en la convocatoria. El licitante deberá presentar lo referente al numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, incisos del a) al f), Oferta Técnica y Oferta Económica de la convocatoria. En el caso de participación conjunta cada uno de los participantes deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, incisos del a) al f), y únicamente un tanto del documento referido en el inciso g) del numeral 4.1, Oferta Técnica y Oferta Económica, de la convocatoria, según corresponda. Por lo que se refiere a la acreditación de los Recursos Económicos, y en caso de participación conjunta se reitera, que se deberá señalar qué empresa dará cumplimiento a cada punto establecido en la convocatoria.	Subdirección de Adquisiciones.
4	27	2.1 evaluación por puntos y porcentajes.	Es correcto entender que se podrá acreditar la especialidad con los mismos contratos presentados en el rubro de experiencia?	Es correcto.	Subdirección de Adquisiciones.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

5	45	IV. Lugares donde se prestará el servicio y número de personal requerido	En la tabla del numeral IV se indica un número fijo de elementos por inmueble y una suma total de estos, sim embargo, en el párrafo consecuente se habla de un número máximo y mínimo de elementos por ejercicio, por otro lado, el Anexo 7,"propuesta económica" solicita que se indique el precio unitario por elemento y por categoría. **PREGUNTA:** ¿Es correcto entender que la convocante requiere solamente se indique el precio unitario mensual por elemento y por categoría?	Por lo que se refiere al Anexo 7 Oferta Económica, se deberá requisitar de conformidad con lo que se solicita, esto es, por precios unitarios, ya que para efectos de la evaluación económica se considerará el promedio de la sumatoria de los precios unitarios mensuales del técnico en limpieza para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. La convocante verificará que los precios unitarios mensuales para pulidor, supervisor interno y coordinador general sean precios aceptables.	Subdirección de Adquisiciones.
6	54	Anexo 1, separación y recolección de basura.	La convocante solicita: .....Atendiendo los artículos 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal el generador de residuos sólidos, en este caso, el "Instituto", deberá disponer de contenedores diferenciados y aptos para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en cada uno de sus inmuebles, así como tomar las prevenciones necesarias para evitar la mezcla de los mismos en la fuente de generación, su almacenamiento temporal o la entrega al destino final. En tal virtud, el "Proveedor" deberá proveer de los contenedores necesarios. **PREGUNTA**: ¿Es correcto entender que se refieren a los contenedores solicitados en la tabla de las páginas 65 y 66? En caso de que la respuesta anterior sea negativa, podría la convocante señalar las	Es correcta su apreciación, los contenedores solicitados son los señalados en el cuadro del apartado EQUIPO Y MAQUINARIA POR INMUEBLE QUE SE REQUIERE PARA EL SERVICIO, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	Subdirección de Servicios.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

			marcas y características de los contenedores requeridos?		
7	60-63	XI, Insumos, materiales, maquinaria y equipo.	La convocante indica que, adicional a lo solicitado en la tabla, se podría aumentar hasta en un 30% para el ejercicio 2020, así como un 15% adicional para el 2019. **PREGUNTA**. 1.- ¿Es correcto entender que, estos porcentajes adicionales se cobraran de manera adicional al costo por elemento estipulado en nuestra propuesta técnica? 2.- ¿es correcto entender que, la lista de materiales se entregara de manera mensual por inmueble?	Respecto a la pregunta con numeral 1.- Es correcta su apreciación, se cobrarán de manera adicional a su oferta económica. En cuanto a la pregunta con numeral 2.- No es correcta su apreciación, el **PROVEEDOR** deberá realizar la entrega de los materiales de jarcería y químicos para limpieza descritos en el numeral XI. INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, 5 (cinco) días antes de que inicie el mes.	Subdirección de Servicios.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
1.-	15-98	Numeral 1.7	Normas aplicables. De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento el LICITANTE deba acreditar las siguientes normas: NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) • NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. • NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo de los centros de trabajo. • NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. • NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 22-XII-2009., Acuerdo de modificación a la Norma Oficial	Se responde con las modificaciones 1 y 2 de la Convocante.	Subdirección de Servicios.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 24-XII-2010, Aclaración al acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 25-I-2011. • NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos. NORMAS MEXICANAS. • NMX-CC-9001-IMNC-2015 (SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS (CANCELA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS). El PROVEEDOR deberá presentar, cuando así lo solicite el INSTITUTO, la evidencia del		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			mantenimiento del certificado de Calidad y Mejora Continua, de la vigencia del mismo, durante la vigencia del contrato. Preguntas: 1.- En relación a las normas NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo de los centros de trabajo y NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. ¿Es correcto que estas se acreditaran con el acta de inspección extraordinaria de orientación y asesoría materia de seguridad e higiene emitida por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social? 2.- En relación a las normas NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 22-XII-2009., Acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 24-XII-2010, Aclaración al acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 25-I-2011 y NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos. ¿Es correcto que para acreditar que cumplimos con estas normas bastara con un manifiesto bajo protesta de decir verdad de cumplir con estas?		
2	1-98	Varios	En varios Puntos solicitan Original o Copia según corresponda Pregunta ¿Derivado de que es una Licitación Electrónica es correcto que solo se presentara	Para efectos de la presentación de propuestas a través del sistema electrónico CompraINE, los **LICITANTES**, deberán enviar los documentos solicitados escaneados, y su propuesta debe firmarse electrónicamente y el que resulte	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			copia de los escritos o documentos solicitados?	ganador, en su carácter de **PROVEEDOR**, deberá presentar los documentos señalados en la convocatoria y en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas en original y copia según sea el caso.	
3	24-25 de 98	Rubro 1 Subrubro 1.1 Capacidad del licitante 1.1.1 Capacidad de los recursos humanos Experiencia	Total de puntos a obtener: 6.00 puntos El personal que presente deberá coincidir con el organigrama que se solicita en el rubro 3.1.3. y acreditar con constancia del alta ante el IMSS que es personal del LICITANTE. En caso de no coincidir con el organigrama y/o no acreditar su alta en el IMSS no serán considerados para la evaluación. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum. Los currículums que no cuenten	No es correcta su apreciación, el documento con el que se acredita lo solicitado es el alta ante el IMSS (SUA), del personal del **LICITANTE**.	Subdirección de Servicios.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			con los datos que se solicitan, no serán considerados para la evaluación. Pregunta: ¿En relación a acreditar con constancia del alta ante el IMSS que es personal del licitante ¿es correcto que se refieren al afil 03?		
4.-	25 y 26 de 98	Rubro 1 Capacidad del Licitante 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo	El LICITANTE deberá acreditar que el coordinador general, el pulidor y los supervisores que asignará para la prestación del "Servicio Integral de limpieza en los inmuebles de Oficinas Centrales y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo", que se solicitan cuenta con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio, El personal que presente deberá ser el mismo que presente en el subrubro 1.1.1 de la presente tabla de evaluación. El personal que presente deberá coincidir con el organigrama que se solicita en el rubro 3.1.3. y acreditar con constancia del alta ante el IMSS que es personal del LICITANTE. En caso de no coincidir con el organigrama y/o no	Esta pregunta se responde con la respuesta a la pregunta número 3 del **LICITANTE** Limpieza Val S.A de C.V.	Subdirección de Servicios.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V

Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018

"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			acreditar su alta en el IMSS no serán considerados para la evaluación. Para efecto de lo anterior, deberá presentar constancia o certificado emitido por autoridad competente que acredite que cuenta con conocimientos en los siguientes temas: Coordinador General (una persona) Temática / Puntos: Manejo de personal: 0.50 Prevención y riesgo de accidentes: 0.50 Utilización y dilución de productos químicos: 0.50 Métodos de aplicación de productos, técnicas de mopeado, aplicación de ceras: 0.50 Manejo de maquinaria industrial: 0.50 Desinfección de superficies y/o manejo de residuos: 0.50 Puntos máximos a otorgar: 3. Pulidor (una persona)		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V

Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018

"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Temática / Puntos Utilización y dilución de productos químicos: 0.25 Métodos de aplicación de productos, técnicas de mopeado, aplicación de ceras: 0.25 Manejo de maquinaria industrial: 0.25 Desinfección de superficies y/o manejo de residuos: 0.25 Puntos máximos a otorgar: 1. Supervisores 4 (supervisores) Temática / Puntos Manejo de personal: 0.25		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			Manejo de maquinaria industrial: 0.25 Cada supervisor podrá obtener máximo 0.50 puntos. Puntos máximos a otorgar: 2. Los puntos por perfil no son acumulables. El LICITANTE obtendrá los puntos de acuerdo con el grado de capacitación. Puntos máximos a otorgar: 6.00 puntos Se otorgará la puntuación que corresponda acumulable de acuerdo con el tema que acredite haber cursado. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada expediente (temática), el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el documento que acredita la temática. El documento (temática) que no cuenten con los datos que se solicitan, no serán considerados para la evaluación Pregunta		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			¿Es correcto que se refieren al Formato DC-3?		
5.	26 y 27 de 98	Rubro 2 Experiencia y Especialidad del Licitante 2.1 Experiencia y Especialidad del Licitante	El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación del "Servicio Integral de limpieza en los inmuebles de Oficinas Centrales y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo", para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 4 (cuatro) contratos celebrados con el sector público o privado. Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros 4 (cuatro) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgará la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 48 meses), los cuales serán un contrato por año ya sea semestral, anual o plurianual. Con una antigüedad no mayor a 4 (cuatro) años de su formalización, es decir, a partir del 2014 con conclusión en 2017, que cuenten con conclusión de contrato anual.	Respecto a la pregunta a la que le asignó el número 1.- Se precisa que se tomarán en cuenta los contratos con una antigüedad a partir del 2014 con conclusión en 2017. En cuanto a la pregunta a la que asignó el numeral 2.- Como se señala en el subrubro 2.1. de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la convocatoria se entiende por servicio similar contrataciones **cuyo objeto comprenda el servicio integral de limpieza**.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V

Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018

"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			EXPERIENCIA: Puntos máximos para el máximo meses acreditados. — 8.00 puntos Ningún aspecto acreditado. — 0.00 puntos En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres. El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información, de no presentar dicha relación, no se otorgarán puntos. En caso de que presente más de 4 (cuatro) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 4 (cuatro) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE. Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 4 (cuatro) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente: • Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación, entendiéndose por servicio similar contrataciones cuyo objeto comprenda servicio integral de limpieza. • De los 4 (cuatro) contratos presentados o menos, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo de inicio de 2014 y concluyan en 2017.		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V

Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018

"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			ESPECIALIDAD: Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados. — 8.00 puntos Ningún aspecto acreditado. — 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 16.00 puntos En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto, para la distribución proporcional de puntos se aplicará una regla de tres. El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que presente más de 4 (cuatro) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 4 (cuatro) contratos que presente, lo anterior de acuerdo		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			con el número de folio consecutivo de su proposición. Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación). El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE, y En el punto 5.1 criterios de evaluación técnica inciso b) dice Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita, en el procedimiento de contratación. Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del LICITANTE se consideran divisibles, a efecto de que sean		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones, así como contratos vigentes que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente. Preguntas 1.-¿Es correcto que para obtener puntuación en los rubros antes señalados tambien se tomara en cuenta contratos vigentes del año 2018 vigentes que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones? 2.- ¿A Que se refieren con contratos con servicios similares al objeto de la presente contratación?		
7	43-98		III. NORMAS OFICIALES MEXICANAS. NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM)	Se responde con las modificaciones 1 y 2 de la Convocante.	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
		Anexo 1 numeral III Normas Oficiales Mexicanas	Durante la vigencia del contrato, el "Proveedor" deberá observar en lo que resulte aplicable, las siguientes normas: • NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. • NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo de los centros de trabajo. • NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. • NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 22-XII-2009., Acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección -		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 24-XII-2010, Aclaración al acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 25-I-2011. NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos. NORMAS MEXICANAS. • NMX-CC-9001-IMNC-2015 (SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS (CANCELA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS).		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			El "Proveedor" deberá presentar, cuando así lo solicite el "Instituto", la evidencia del mantenimiento del certificado de Calidad y Mejora Continua, de la vigencia del mismo, durante la vigencia del contrato Pregunta 1-¿Es correcto que para cumplir con el requisito bastara con presentar carta firmada por el representante legal en la que manifieste que en caso de resultar ganador, dará cumplimiento con las normas anteriormente descritas?		
8	53 y 54 de 98	Anexo 1 Separación y recolección de Basura	SEPARACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA. La responsabilidad del manejo de los residuos sólidos corresponde al generador, razón por la cual, determina que el "Proveedor" mediante el personal adscrito en cada inmueble, deberá llevar a cabo todos los días por cada uno de los turnos, la recolección de la basura general	El número de contenedores y su capacidad se encuentran descritos en el apartado EQUIPO Y MAQUINARIA POR INMUEBLE QUE SE REQUIERE PARA EL SERVICIO, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	Subdirección de Servicios.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			y deberá efectuar su separación en bolsas orgánicas e inorgánicas y reciclables, en el lugar designado en cada edificio e inmueble para la concentración y correcta separación. Atendiendo los artículos 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal el generador de residuos sólidos, en este caso, el "Instituto", deberá disponer de contenedores diferenciados y aptos para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en cada uno de sus inmuebles, así como tomar las prevenciones necesarias para evitar la mezcla de los mismos en la fuente de generación, su almacenamiento temporal o la entrega al destino final. En tal virtud, el "Proveedor" deberá proveer de los contenedores necesarios. Tratándose de papel bond usado y cartón generado por el "Instituto", deberá ser separado y almacenado por separado, debiéndose entregar a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación,		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			siendo responsabilidad del "Instituto" su destino final. Pregunta ¿Cuántos contenedores y de que capacidad se requieren estos?		
9	48-98	Anexo 1 apartado VI Perfil y Actividades del Personal Requerido	VI. PERFIL Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO COORDINADOR. Perfil: Que cuente como mínimo con 2 (dos) años de experiencia en el puesto de supervisor en dependencias o empresas de características similares a las del "Instituto". Actividades: Coordinar la correcta prestación del servicio en los inmuebles del "Instituto", de conformidad a lo solicitado en el presente "Anexo Técnico"; servir de enlace entre el Supervisor del Contrato y el "Proveedor" a fin de dar respuesta de manera inmediata a los requerimientos del "Instituto"; como mínimo	Es correcta su apreciación por lo que, para la evaluación de puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar los currículums del personal que asignará para prestar el "Servicio Integral de limpieza en los inmuebles de Oficinas Centrales y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo" conforme al subrubro 1.1. Capacidad de los recursos humanos, de la convocatoria.	Subdirección de Servicios.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			efectuar semanalmente visitas de supervisión a los inmuebles o las veces que le sean indicadas por el Supervisor del Contrato. SUPERVISOR. Perfil: Que cuente con 2 (dos) años de experiencia en el puesto de supervisor en dependencias o empresas, con características similares a las del "Instituto". Actividades: Verificar que la plantilla del personal asignado al inmueble esté completa al inicio, durante y al término de la jornada de trabajo, debidamente uniformada y con credencial de identificación del "Proveedor", con sus utensilios y herramientas de trabajo en perfectas condiciones; en caso de no ser así, solicitar a sus oficinas el suministro correspondiente y sustitución del equipo; verificar que los materiales para limpieza, se encuentren en la cantidad y calidad necesarios para la prestación del servicio, verificar durante la jornada de trabajo que en el		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			inmueble bajo su responsabilidad se cumpla con las actividades a realizar, la periodicidad requerida y la calidad establecida. Deberá mantener comunicación con el Supervisor del Contrato, y con el personal asignado para la supervisión de los servicios, a fin de corregir las fallas y atender las deficiencias detectadas en la prestación del servicio. PULIDOR. Perfil: Que cuente con 5 (cinco) años de experiencia en el puesto de pulidor en dependencias o empresas, con características similares a las del "Instituto". Actividades: Desmanchar, limpiar, pulir y abrillantar pisos de loseta vinílica, mármol, madera, cemento, martelinado o parquet, alfombra, escaleras y pasillos de acceso, con los productos apropiados en cada caso, utilizando para ello maquinaria apropiada, con la periodicidad y calidad establecidos.		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			Preguntas 1.-¿Es correcto que el licitante ganador deberá de acreditar la experiencia de los perfiles del coordinador, supervisor y pulidor?		
10	1-98	bases	Ya que la licitación es electrónica de cuánto tiempo tendremos los licitantes para repreguntar, sobre las respuestas otorgadas por el Instituto?	De conformidad con lo señalado en el numeral 6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones fracción II de la convocatoria. Con el envío de las respuestas a las solicitudes de aclaración, la convocante informará el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas.**	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GERLIM, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
1	15 de 98	Numeral 1.7 Normas Aplicables	**Se solicita a la convocante aclarar cómo se acreditará el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-113-STPS-2009**, *Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 22-XII-2009., Acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 24-XII-2010, Aclaración al acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 25-I-2011* y **NOM-050-SCFI-2004**, *Información comercial-Etiquetado general de productos.* Y nos indique si para las Normas **NOM-009-STPS-2011**, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. **NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo de los centros de trabajo. **NOM-018-STPS-2000**, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por	Se responde con las modificaciones 1 y 2 de la convocante.	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GERLIM, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, ¿Deberemos acreditar su cumplimiento a través de acta de inspección en materia de seguridad e higiene realizada por la STPS o carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que se dará cumplimiento a lo dispuesto en dichas normas?.		
2	15 de 98	Numeral 1.7 Normas aplicables	**Pregunta legal y administrativa a la convocante:** Con fundamento en el apartado i. de la fracción II, del artículo 56 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en la convocatoria se debe incluir en su apartado 1.7 NORMAS APLICABLES, la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2014, que tiene como objetivo establecer los procesos y medidas para prevenir riesgos a la salud del personal ocupacionalmente expuesto a agentes químicos contaminantes del ambiente laboral y su campo de aplicación de la Norma Oficial Mexicana rige en todo el	Se responde con las modificaciones 1 y 2 de la convocante.	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GERLIM, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			territorio nacional y aplica a todos los centros de trabajo donde existan agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, como lo es el caso del servicio de limpieza en centros de trabajo. Lo anterior, acorde a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en los artículos 12, 25 y 33 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.		
3	25 de 98	Rubro 1. Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido, Subrubro 1.1.2 Competencia o Habilidad en el Trabajo	**Pregunta legal y administrativa a la convocante:** Conforme al marco regulatorio en materia del trabajo y previsión social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y atendiendo a la publicación del Estándar de Certificación EC0154 denominado "Prestación de Servicios de Limpieza", emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 2011 y 15 de febrero de 2012, se solicita incluir en el subrubro 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo del Rubro 1. Capacidad del Licitante de la Tabla de Puntos y Porcentajes, que para el otorgamiento de los puntos asignados en dicho subrubro, los licitantes deberán	Se responde con la modificación 6 de la convocante.	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GERLIM, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
		Tabla de Puntos y Porcentajes	presentar copia simple del certificado vigente del Estándar de Certificación EC0154 denominado "Prestación de Servicios de Limpieza", en por lo menos del 10% del número máximo del personal solicitado para prestar los servicios sujetos de contratación. Lo anterior, toda vez que en dicho subrubro, el Instituto Nacional Electoral requiere que los licitantes acrediten la capacidad del Coordinador general, pulidor y supervisores, personas que deben contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para realizar la limpieza de áreas generales y baños adecuadamente, con la finalidad de ofrecer un servicio con la calidad que se requiere, tal y como lo señala en su Tabla de Puntos y Porcentajes, relativa al subrubro 1.1.2.		
4	27 de 98	3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio del Rubro 3. Propuesta de Trabajo de la	**Pregunta legal y administrativa a la convocante:** Con fundamento en el apartado i. de la fracción II, del artículo 56 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, se solicita incluir en el subrubro 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio del Rubro 3. Propuesta de Trabajo de la Tabla de Puntos y	Se responde con la modificación número 3 de la convocante.	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GERLIM, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
		Tabla de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria	Porcentajes, que para el otorgamiento de los puntos asignados en dicho subrubro, los licitantes deberán presentar copia simple del Informe de evaluación de agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, expedido por Laboratorio autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2014, que tiene como objetivo establecer los procesos y medidas para prevenir riesgos a la salud del personal ocupacionalmente expuesto a agentes químicos contaminantes del ambiente laboral y su campo de aplicación de la Norma Oficial Mexicana rige en todo el territorio nacional y aplica a todos los centros de trabajo donde existan agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, como lo es el caso del servicio de limpieza en centros de trabajo. Atento a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en los artículos 12, 25 y 33 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GERLIM, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.		
5	32, 33 de 98	Numeral 7.1 denominado Posterior al fallo para personas físicas y morales de la Convocatoria	**Pregunta legal y administrativa a la convocante:** Con fundamento en el apartado j. de la fracción VI, del artículo 56 y fracción VI del artículo 64, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en la convocatoria se debe incluir un apartado E. en el numeral 7.1 denominado Posterior al fallo para personas físicas y morales, en el que como documento que deba presentar el Proveedor además de los señalados en los incisos A., B., C. y D., se deba presentar el siguiente: **E. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT en sentido Sin adeudo o con garantía.** Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la regla Primera del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la	Se responde con la modificación número 4 de la convocante.	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GERLIM, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2017, que establece que los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las reglas previstas en dicho Acuerdo.		
6	48 de 98	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Numeral V.1 Registro	**Se solicita a la convocante aclarar si ha valorado la inclusión de listas de asistencia como opción adicional y no como opción condicionada, para efectos del registro del personal de limpieza responsable de la ejecución de los servicios de limpieza, pues para el caso de que el equipo de huella digital falle por corte de luz o sufra**	Se precisa que las listas de asistencia únicamente se utilizarán cuando por alguna situación los sistemas de huella digital no funcione correctamente.	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GERLIM, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			descompostura se deje constancia de la asistencia del personal de limpieza.		
7	53 de 98	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Numeral VIII Obligaciones del Proveedor	**Se solicita a la convocante se ajuste al plazo de cinco días hábiles establecido en el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social para la presentación de los comprobantes de inscripción de los trabajadores en el Instituto, y que prestarán los servicios, incluyendo nombre, edad y número de registro ante el IMSS,** con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado frente al Instituto.	Se responde con la modificación número 5 de la convocante.	Subdirección de Adquisiciones
8	50 de 98	VI. perfil del coordinador	**Dice.** Perfil: Que cuente como mínimo con 2 (dos) años de experiencia en el puesto de supervisor en dependencias o empresas de características similares a las del **"Instituto"**. ¿es correcto que para la experiencia solicitada deberá ser de coordinador?	Es correcta su apreciación, la experiencia solicitada deberá ser de coordinador.	Subdirección de Servicios
9	48 de 98	V.1 registro	**Dice:** El registro de asistencia se llevará a cabo a mediante de un sistema de huella digital, para lo cual, el **"Proveedor"** deberá instalar un equipo sin costo	Dentro de los primeros 2 (dos) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato.	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GERLIM, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			adicional para el **"Instituto"** en cada inmueble señalado en el numeral **IV.** ¿Nos puede indicar la convocante cuanto tiempo dará para la instalación y puesta en marcha de los equipos solicitados derivado de que son 11 los requeridos?		
10	61 de 98	E) servicio cuatrimestral	¿nos puede indicar el área requirente que cantidad de cortinas se van a lavar por inmueble?	Se cuenta con 350 cortinas distribuidas en los distintos inmuebles del Instituto.	Subdirección de Servicios
11	65 de 98	Cantidad de materiales	***Las cantidades señaladas en la tabla que antecede son las cantidades óptimas para brindar el servicio, por lo cual, el **"Proveedor"** deberá presentar los costos unitarios de cada uno de ellos ya que el **"Instituto"** podrá solicitar hasta un 15% (quince por ciento) más de cada uno de los materiales enlistados. En caso de que la convocante requiera que se suministre el material mencionado, ¿éste se facturará de forma independiente al servicio?	Es correcta su apreciación.	Subdirección de Servicios
12	25 y 50 de 98	1.1.2 competencia de habilidad en el trabajo y perfil y	En la tabla de puntos y porcentajes, página 25 establecen un mínimo de 12 meses para otorgar la puntuación y en la página 50 se establece un mínimo de 24 meses.	El numeral al que hace referencia no habla de establecer un mínimo y un máximo de meses.	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GERLIM, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
		actividades del personal	¿Cuál es el criterio que se tomara en cuenta?	Ahora bien, se precisa que en el Subrubro 1.1.1. Experiencia, el otorgamiento de puntos será: **Coordinador General (una persona)** Mínimo 12 meses y máximo 36 meses de experiencia… **Pulidor (una persona)** Mínimo 12 meses y máximo 24 meses de experiencia… **Supervisores (cuatro personas)** Mínimo 12 meses y máximo 24 meses de experiencia... **Tal y como se menciona en la tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria.**	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GERLIM, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
13	29 de 98	3.1.2 plan de trabajo propuesto	Dice: El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de Trabajo donde señale las etapas, periodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, así como la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria. ¿Nos puede indicar la convocante a qué se refiere con la presentación de entregables, toda vez que el cuerpo de la convocatoria no hace alusión a ningún entregable directamente relacionado con la prestación de los servicios?	Se refiere a la documentación solicitada en el numeral VIII. Obligaciones del proveedor, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	Subdirección de Servicios
14	41 de 98	14.1 Causas para desechar las proposiciones, inciso 5)	¿El folio solicitado será de forma corrida o deberemos foliar por separado documentación administrativo legal, oferta técnica y oferta económica?	De conformidad con el artículo 66 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral: Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: GERLIM, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
				hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la Convocatoria.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
1	15 y 43	Numeral 1.7 de las bases y III. Del anexo 1.	La convocante solicita: el LICITANTE deba acreditar las siguientes normas: NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) • NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. • NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo de los centros de trabajo. • NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. • NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. D.O.F. 22-XII-2009., Acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de	Se responde con las modificaciones 1 y 2 de la convocante.	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 24-XII-2010, Aclaración al acuerdo de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, D.O.F. 25-I-2011. • NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos. **Pregunta**: es correcta mi apreciación que para cumplir con el presente punto se deberá anexar Acta de Visita de Inspección y aceptación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social esta con fecha no mayor de 12 meses, como comprobante de cumplimiento en materia de Seguridad e Higiene de las Instalaciones y Almacenes en concordancia con las NORMAS mencionadas.		
2	25	1.1.2 evaluación por	La convocante solicita:	No es correcta su apreciación, para el perfil de coordinador general se solicitan 6 constancias,	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018

"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"

<table>
<tr><th>Núm. de pregunta</th><th>Página de la convocatoria</th><th>Ref. (Número, inciso, etc.)</th><th>Pregunta</th><th>Respuesta</th><th>Área que responde</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>puntos y porcentajes.</td><td>deberá presentar constancia o certificado emitido por autoridad competente que acredite que cuenta con conocimientos en los siguientes temas:
Coordinador General (una persona)
<table>
<tr><th>Temática</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Manejo de personal</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Prevención y riesgo de accidentes</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Utilización y dilución de productos químicos</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Métodos de aplicación de productos, técnicas de mopeado, aplicación de ceras</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Manejo de maquinaria industrial</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>Desinfección de superficies y/o manejo de residuos</td><td>0.50</td></tr>
</table>
Puntos máximos a otorgar: 3.</td><td>para el perfil de pulidor se solicitan 4 constancias y para los 4 supervisores se solicitan 8 constancias, es decir, 2 por cada supervisor. Dichas constancias emitidas por autoridad competente.</td><td></td></tr>
</table>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018

"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"

<table>
<tr><th>Núm. de pregunta</th><th>Página de la convocatoria</th><th>Ref. (Número, inciso, etc.)</th><th>Pregunta</th><th>Respuesta</th><th>Área que responde</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
Pulidor (una persona)
<table>
<tr><th>Temática</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Utilización y dilución de productos químicos</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Métodos de aplicación de productos, técnicas de mopeado, aplicación de ceras</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Manejo de maquinaria industrial</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Desinfección de superficies y/o manejo de residuos</td><td>0.25</td></tr>
</table>
Puntos máximos a otorgar: 1.

Supervisores 4 (supervisores)
<table>
<tr><th>Temática</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Manejo de personal</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Manejo de maquinaria industrial</td><td>0.25</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			Cada supervisor podrá obtener máximo 0.50 puntos. **Puntos máximos a otorgar: 2.** Los puntos por perfil no son acumulables. El LICITANTE obtendrá los puntos de acuerdo con el grado de capacitación. **Puntos máximos a otorgar: 6.00 puntos** **PREGUNTA:** 1.- Es correcta mi apreciación que los licitantes deberán integrar a su propuesta al menos 50 certificados de competencia laboral en el estándar de competencia emitido por una empresa certificada y avalada por el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales (CONOCER)		
3	54	RETIRO Y TRASLADO A LAS ESTACIONES	1.- El "Proveedor" deberá considerar el retiro de la basura cada tercer día, iniciando los días lunes de cada semana. El retiro deberá realizarse en cada uno de los inmuebles del	No es correcta su apreciación, el retiro de basura es solo una parte del servicio, por lo cual el **LICITANTE** garantizará al Instituto llevar a cabo la labor con sus vehículos o bien mediante	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
		DE TRANSFERENCIA A CARGO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	"Instituto" a las estaciones de transferencia a cargo de las autoridades competentes, conforme al procedimiento para llevar a cabo el retiro de la basura. Cuando por necesidad del "Instituto" se requiera el retiro de basura de manera urgente, el "Proveedor" deberá realizar el retiro de la basura en un plazo no mayor a 8 horas, contadas a partir de la solicitud hecha vía correo electrónico por parte del personal designado por el Supervisor del Contrato. Durante la vigencia del contrato deberá contar con vehículos de su propiedad con los que se llevará a cabo el retiro desechos, o bien, contar con un contrato de prestación de servicios con un tercero para el retiro de desechos. **PREGUNTA:** 1.- Es correcta mi apreciación que para cumplir con este requisito los licitantes deberán anexar en su propuesta Documento y recibo de pago por los derechos para llevar a cabo el depósito	contrato con un tercero, celebrado con el **LICITANTE**, o bien a través de la participación conjunta. El retiro deberá realizarse en cada uno de los inmuebles del Instituto a las estaciones de transferencia a cargo de las autoridades competentes, conforme al procedimiento para llevar a cabo el retiro de la basura.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			de desechos y/o basura en un lugar autorizado como depósito final, a nombre del licitante o de un tercero, expedido por la entidad legal autorizada en el gobierno local. Así mismo presentar copia de la Resolución Administrativa de la Solicitud de Registro y Autorización de Establecimientos Mercantiles y de Servicios para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial que operen y transiten en la CDMX.		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: EOS LIMPIEZA, S. de R.L. de C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
1	15	1.7 NORMA APLICABLES	En referencia a la norma NOM-113-STPS-2009 El Diario Oficial de la Federación nos indica en "2. Objetivo y campo de aplicación La presente Norma establece la clasificación, especificaciones y métodos de prueba que deberá cumplir el calzado de protección que se fabrique, comercialice, distribuya e importe en el territorio nacional". Esto se refiere al fabricante, comercialice y distribuya el calzado, por lo tanto de le solicita a la convocante retire esta norma ya que no corresponde al servicio solicitado En referencia a la norma NOM-050-SCFI-2004 El Diario Oficial de la Federación nos indica en **1. Objetivo** Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional y de procedencia extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información.	Se responde con las modificaciones 1 y 2 de la convocante..	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO.

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: EOS LIMPIEZA, S. de R.L. de C.V.					
Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-052/2018					
"Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo"					
Núm. de pregunta	**Página de la convocatoria**	**Ref. (Número, inciso, etc.)**	**Pregunta**	**Respuesta**	**Área que responde**
			2. Campo de aplicación 2.1 Esta Norma Oficial Mexicana es aplicable a todos los productos de fabricación nacional y de procedencia extranjera destinados a los consumidores en territorio nacional. Esto se refiere al fabricante, nosotros somos usuario final se le solicita a la convocante si con una carta bajo protesta de decir verdad que nuestro productos cubren dicha norma se puede cumplir con este punto		

----------FIN DE TEXTO----------